

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°213 del 11/02 /2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2546 hasta el 27 Febrero 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 31/01/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 05/02/2013 de la DOM que señala que el local no cuenta con **cambio de destino de vivienda a local comercial** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Jul 2013</b>
Rol	: 7-2546
Actividad Económica	: VENTA DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS
Código Actividad	: 523.942
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. INES DE SUAREZ 1165
Nombre Del Contribuyente	: BICICLETERIA HANS PIERO DATTWYLER TEPPA EIRL
Rut	: 76.228.808-7
Dirección Particular	: AVDA. INES DE SUAREZ 1165
Rol Avalúo	: 1779 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.


4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/GRA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

576.903.1